

NORMAS						
No.	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE LA NORMA	FECHA DE EMISIÓN			EMITIDO POR:
			DÍA	MES	AÑO	
1	LEY	2452	2	4	2025	CONGRESO DE LA REPUBLICA
2	LEY	2460	16	6	2025	CONGRESO DE LA REPUBLICA
3	LEY	2466	25	6	2025	CONGRESO DE LA REPUBLICA
4	DECRETO	351	27	3	2025	MINSALUD

5	DECRETO	527	14	5	2025	MINSALUD
6	DECRETO	1138	27	10	2025	MINSALUD
7	DECRETO	858	30	7	2025	MINSALUD
8	DECRETO	729	25	6	2025	MINSALUD
9	DECRETO	527	14	5	2025	MINSALUD
10	DECRETO	1469	29	12	2025	MINTRABAJO

11	DECRETO	1470	29	12	2025	MINTRABAJO
12	Resolución	67	21	1	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
13	Resolución	50	16	1	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
14	Resolución	370	28	2	2025	MINSALUD
	Resolución	309	20	2	2025	MINSALUD
	Resolución	435	14	3	2025	MINSALUD
	Resolución	465	25	3	2025	MINSALUD

Resolución	542	31	3	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	1324	27	6	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	2025920040 005394-6 DE 2025	7	7	2025	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Resolución	00001632 DE 2025	11	8	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	00001657 DE 2025	14	8	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	1888	15	9	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	1968	23	9	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	2064	6	10	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución	2065	6	10	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	2068	6	10	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	1905	17	9	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	1962	23	9	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	1963	23	9	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	2025150000 009814-6	14	10	2025	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Resolución	2117	16	10	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	2100	14	10	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	2161	17	10	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	2605	15	12	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución	2706	23	12	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	2764	30	12	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	2765	30	12	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	2803	30	12	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Resolución	2804	30	12	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Circular Externa	00000006	24	2	2025	MINSALUD
Circular Conjunta Externa	00000009	10	3	2025	MINSALUD Y SUPERSALUD
Circular Externa	0000010	12	3	2025	MINSALUD Y SUPERSALUD

Circular Externa Conjunta	0011	28	3	2025	MINSALUD E INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Circular	12	1	4	2025	MINSALUD
Circular Externa	15	28	4	2025	MINSALUD
Circular Externa	17	9	5	2025	MINSALUD

Circular Externa	19	23	5	2025	MINSALUD Y SUPERSALUD
Circular Externa	22	6	6	2025	MINSALUD
Circular Externa	2025151000 000005-5	3	6	2025	SUPERSALUD
Circular Externa	25	10	6	2025	MINSALUD

Circular Externa	2025151000 00007	31	7	2025	SUPERSALUD
Circular	32	29	9	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Circular	38	12	12	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Circular Conjunta Externa	044	26	12	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Circular	046	30	12	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Circular Conjunta Externa	047	30	12	2025	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN - EPÍGRAFE DEL DOCUMENTO

por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1616 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE TRASTORNOS Y/O ENFERMEDADES MENTALES, ASÍ COMO MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL.

Tiene por objeto adoptar una reforma laboral mediante la modificación del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990, Ley 789 de 2002 y otras normas laborales, además se dictan disposiciones para el trabajo digno y decente en Colombia, buscando el respeto a la remuneración justa, bienestar integral, la promoción del diálogo social, las garantías para el acceso a la seguridad social y sostenibilidad de los empleos desde el respeto pleno a los derechos de los trabajadores así como el favorecimiento a la creación de empleo formal en Colombia.

tiene por objeto adoptar el Plan Nacional de Salud Rural (PNSR), conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente acto administrativo, en respuesta al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en adelante Acuerdo Final de Paz y, establecer las condiciones para su implementación en todo el territorio nacional.

Artículo 2.13.1.2. **Ámbito de aplicación.** Las disposiciones contenidas en el presente decreto, tendrán aplicación en todo el territorio nacional para los siguientes actores:

Las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal.

Las Empresas Sociales del Estado o las entidades que hagan sus veces.

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud privadas y mixtas.

Las Entidades Promotoras de Salud o las entidades que hagan sus veces.

- Las Entidades responsables de los Regímenes Exceptuados:

Los Proveedores de tecnologías en salud

La Superintendencia Nacional de Salud (SNS)

Organizaciones sociales y comunitarias, comunidad en general y demás que intervengan de manera directa o indirecta, en la garantía del derecho fundamental a la salud para la población de las zonas rurales y zonas rurales dispersas.

Reglamenta la "autorización especial" para las EPS del régimen contributivo que manejan afiliados en el régimen subsidiado. Su objetivo principal es garantizar que estas entidades puedan seguir operando en ambos regímenes y asegurar la continuidad en la atención médica de millones de personas vulnerables.

el Decreto 1138 actualiza el marco normativo del 780/2016 para incluir a la flor de cannabis como producto válido con fines médicos, expande las modalidades de licencia, especialmente permitiendo uso nacional además de exportación.

Desplaza el enfoque curativo centralizado hacia un modelo basado en prevención, atención primaria, territorialización, coordinación y equidad. Cambia la lógica de prestación de salud: del tratamiento individual y hospitalario hacia salud pública comunitaria, promoción, prevención y acceso temprano.

La salud mental pasa a ser un eje estructural del sistema de salud, con una red unificada que busca mejorar la cobertura, la coordinación y el acceso equitativo en todo el país. integra plenamente la salud mental al sistema de salud y adopta enfoques territorial, diferencial e interseccional para garantizar atención adecuada a poblaciones vulnerables. Introduce criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, fortaleciendo la promoción, prevención, atención y rehabilitación.

Clarifica los criterios de autorización, mejora la coordinación entre regímenes y simplifica la normativa, garantizando que los afiliados del régimen subsidiado reciban cobertura adecuada y fortaleciendo la operación integrada de las EPS.

fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el año 2026 en \\(\$1.750.905\\), lo que representó un incremento del 23,0% frente al 2025 Decreto 1469 de 2025 Nivel Nacional.

Fija el auxilio de transporte para la vigencia del año 2026

Por la cual se establecen las disposiciones unificadas y el contenido metodológico marco que rige el presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 1441 de 2016, modificado por las Resoluciones 087 y 1367 de 2024, en lo correspondiente a la vigencia de la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud - RIPSS.

Por la cual se crea la mesa de trabajo en cumplimiento del Auto 007 del 23 de enero de 2025 con el alcance previsto en el considerando 22 del Auto 089 del 04 de febrero de 2025 proferidos por la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional. La mesa de trabajo tendrá carácter participativo y tendrá como objeto recibir, analizar y socializar información,

Por la cual se imparten lineamientos para garantizar el derecho a la información participación en la toma de decisiones en salud y el ejercicio de la autonomía progresiva y contextual de niños, niñas y adolescentes, a través del asentimiento y el proceso de consentimiento informado

Por medio de la cual se reglamenta el reporte de los hechos vitales - nacimientos y defunciones y se adopta la aplicación tecnológica, Registro Único de los Afiliados - Nacimientos y Defunciones (RUAF ND)

Por la cual se modifican los artículos 48, 5º, 7º, 19 y 20 de la Resolución número 3100 de 2019 que regula los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, modificada por la Resolución número 544 de 2023, con el objetivo de precisar su contenido en algunos temas.

Por la cual se establecen los criterios para la compra centralizada, distribución y suministro de los medicamentos para el tratamiento de enfermedades huérfanas, definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y no financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación-UPC y se dictan otras disposiciones.

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A EL AUTO 504 DE 2025 DE LA SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA SENTENCIA T-760 DE 2008 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.
EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO NÚMERO 504 DE 2025 DE LA SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA SENTENCIA T-760 DE 2008 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Por la cual se establecen las tarifas, los lugares y plazos para cumplir con el pago de la Contribución consagrada en el artículo 76 de la Ley 1955 de 2019 para la vigencia 2025.

La presente resolución tiene por objeto fijar la tarifa, plazo y
Por medio de la cual se establece el registro de negaciones de servicios y tecnologías en salud en los Regímenes Contributivo y Subsidiado y el procedimiento para el reintegro de recursos por servicios y tecnologías de salud negados sin justa causa, financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación, se establecen fuentes de información, y se deroga la Resolución 3539 de 2019, entre otras disposiciones.

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3o Y 4o DE LA RESOLUCIÓN No. 1442 DE 2024. La Resolución No. 1442 de 2024 adopta la undécima revisión de la clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas de salud conexos CIE 11, para la codificación de morbilidad y mortalidad en Colombia y se establece el periodo de transición de CIE 10 a CIE 11.

Por la cual se adopta el Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE), se establece el mecanismo para su implementación a nivel nacional y se dictan otras disposiciones.

Por la cual se adoptan medidas para la dirección y operación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas y se derogan las Resoluciones 888 de 2012 y 1621 de 2023

Por medio de la cual se modifica el Anexo Técnico 2 de la Resolución 2388 de 2016 (unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales)

Por la cual se define la autorización de sedes transitorias o itinerantes para prestar servicios de salud en situaciones excepcionales o de emergencia

Por medio de la cual se adopta la Política Pública para la Prevención, Diagnóstico Temprano y Tratamiento Integral de la Endometriosis, se reglamentan las condiciones para la operatividad del Registro de Pacientes con Endometriosis y se reglamentan las condiciones, parámetros y disposiciones necesarias para el reconocimiento de la incapacidad laboral temporal o absoluta por endometriosis

Por la cual se modifica la Resolución número 3804 de 2016

Por medio de la cual se desarrolla la estructura del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial -SIIFA, se determina la información a registrar, sus módulos, manuales y demás aspectos necesarios para su funcionamiento

por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité Institucional de Salud Rural del Plan Nacional de Salud Rural (PNSR) del Ministerio de Salud y Protección Social,

por la cual Se resuelve una solicitud de reclasificación en e Registro de Interventores,. Liquidadores y Contralores (Rilco) de la Superintendencia Nacional de Salud y en " consecuencia se modifica la clasificación en la Resolución número 2022320030004818-6 de 2022.

Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestion de Tiempos de Espera (MGTE), para el acceso a la atención y a los servicios y tecnologías en salud.

Por la cual se adopta la Política integral para la prevención, la reducción de riesgos y daños y la atención del consumo de sustancias psicoactivas y el Sistema Nacional de Atención al consumo de sustancias psicoactivas

Por la cual se establecen los criterios y estándares para la autorización, habilitación y permanencia de las Entidades Promotoras de Salud o quien haga sus veces: se adoptan disposiciones para su funcionamiento en las subregiones funcionales para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública y se establecen las reglas para la inscripción de afiliados en el marco

Por la cual se ordena equiparar el valor de la prima pura de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado en el noventa y cinco por ciento (95%) del valor de la prima pura de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en

Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS

Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para financiar los servicios y tecnologías en salud de los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la vigencia 2026 y se dictan

Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)

Por la cual se definen los montos a aportar, reconocer y pagar a las Entidades Promotoras de Salud -EPS de los regímenes Contributivo y Subsidiado y a las entidades adaptadas de la vigencia 2025, en aplicación del mecanismo adicional para ajustar la desviación de la siniestralidad "Hemofilia A Severa"

Por la cual se establecen los términos y condiciones para el reporte de información de los cobros y recobros generados por la prestación de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado, conexas con posterioridad a la

INSTRUCCIONES PARA EL REPORTE DE PRESCRIPCIÓN Y MONITOREO EN MIPRES DE MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES INDICADOS EN EL TRATAMIENTO PARA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA - VIH - INCLUIDOS EN LA FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN-UPC.

COMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU-259 DE 2024, RELACIONADA CON LAS REGLAS UNIFICADAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE PACIENTES CON COMPLICACIONES CAUSADAS POR SUSTANCIAS MODELANTES CON COMPLICACIONES CAUSADAS POR SUSTANCIAS MODELANTES INVASIVAS E INYECTABLES NO PERMITIDAS, BIOPOLÍMEROS E INVASIVAS E INYECTABLES

MODIFICACION DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA CIRCULAR EXTERNA 006 DE 2025, por medio de la cual se impartieron instrucciones para el reporte de prescripción y monitoreo en MIPRES de los medicamentos antirretrovirales indicados en el tratamiento para el VIH, financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

INSTRUCCIONES PARA LA INTENSIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN, VIGILANCIA Y LABORATORIO POR INFECCIÓN DE TOS FERINA.

Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el Territorio Nacional por fiebre amarilla

~~INSTRUCCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA PROGRAMACIÓN, DESTINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GIRO DE RECURSOS POR LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD SUJETAS AL GIRO DIRECTO DE RECURSOS PROVENIENTES~~

~~DÉ LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN O DE PRESUPUESTOS MÁXIMOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS NO~~

~~FINANCIADAS CON CARGO A LA UDC DE LOS REGÍMENES~~

IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA OPERATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y SEGUIMIENTO DEL MEDICAMENTO ANTIRRETROVIRAL PARA VIH DOLUTEGRAVIR 50 MG, LAMIVUDINA 300 MG Y TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EN TABLETAS DE LIBERACIÓN NO MODIFICADA (DLT) ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA COMPRA CENTRALIZADA, PARA LA POBLACIÓN DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA - VIH ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 2164 DE 2024 (I. PERSONAS QUE VIVEN CON VIH QUE HACEN PARTE DE LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA REGULAR; II. PERSONAS QUE VIVEN CON VIH RECIÉN DIAGNOSTICADAS; III. PERSONAS QUE VIVEN CON VIH CON FALLA VIROLÓGICA.)

PROHIBICIÓN DE INTERMEDIACIÓN DEL USUARIO EN EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y TECNOLOGÍAS EN SALUD. Se imparten las siguientes instrucciones: 1. OBLIGATORIEDAD DE LA ELIMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO A LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD: Atención de urgencias. Atención integral del cáncer infantil. Atención del V1H/SSDA. Atención del cáncer de adultos. La prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud relacionados con la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS. Eventos en salud priorizados de acuerdo con la caracterización poblacional o el análisis de la situación en salud, así como aquellos eventos y condiciones en salud priorizados a través de la política pública. 2. PROHIBICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN O INTERMEDIACIÓN DEL USUARIO EN EL TRÁMITE DE AUTORIZACIONES PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD. Se debe garantizar la gestión de la autorización cuando se requiera, estableciendo los mecanismos y canales de Información transaccionales para llevar a cabo este trámite entre el asegurador, el prestador y el proveedor de tecnologías en salud, sin la participación del usuario.

INSTRUCCIONES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE LAS ATENCIONES EN SALUD A LOS CASOS INCIDENTES DE CANCER EN COLOMBIA - REPORTE DE INFORMACION

MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2020, EN CUANTO A CRITERIOS DE AUDITORÍA, RESPONSABLES, PLAZOS, PLANES DE MEJORAMIENTO Y OTRAS DISPOSICIONES

MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA FIEBRE AMARILLA, DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS- DURANTE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS CON AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO FOCALIZADA Y AFLUENCIA SIMULTÁNEA MULTIESPACIAL, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 691 DE 2025 'POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR EL BROTE CAUSADO POR EL VIRUS DE LA FIEBRE AMARILLA Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y CONTROL'1.

INSTRUCCIONES PARA ADELANTAR Y HACER SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR ENTRE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO (ERP) Y LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE PAGO (EBP).

Aplicacion del principio de inembargabilidad de los recursos del SGSSS

IMPLEMENTACION GRADUAL MODELO DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA (MGTE) - FASE I: PRIORIZACION PROCEDIMIENTOS EN SALUD Y TIEMPOS DE DESEMPEÑO

INSTRUCCIONES PARA EL REPORTE A TRAVÉS DE MIPRES DE LOS MEDICAMENTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC, PRESCRITOS EN EL ÁMBITO AMBULATORIO.

INCREMENTO PORCENTUAL RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DEL VALOR DE LA UPC PARA LA VIGENCIA 2026 Y ESTRUCTURA POR EPS.

INDEXACIÓN DE TARIFAS DEL MANUAL DE RÉGIMEN TARIFARIO EXPRESADAS EN UVB QUE REGIRÁN A PARTIR DE LA VIGENCIA 2026.